



**Municipalidad
de Angol**
El Angol que todos queremos

ANGOL, 11 DE MAYO DE 2023

AUTORIZACIÓN N° 0445

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Decreto N°821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- f) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- h) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- i) Autorización de ~~solicitud~~ de compras N°24 con fecha 25 de abril de 2023.
- j) Compra Ágil N°2751-28-COT23 de fecha 09 mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir materiales para evento educativo y cultural Colegio Diego Dublé Urrutia con el objetivo de estimular sana convivencia entre pares y su entorno.

AUTORIZACION:

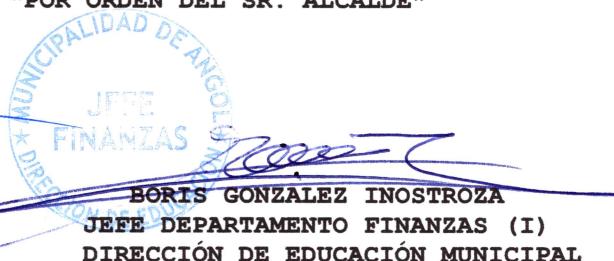
- 1.- Autorizase Orden de Compra N° 2751-29-AG23, a Venta de servicio Milisenth Lorena Sanhueza Hilcre E.I.R.L Rut 77.572.926-0 por la adquisición de materiales para evento educativo y cultural Colegio Diego Dublé Urrutia.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a Subvención Escolar Preferencial (SEP), por el monto total de \$798.692.- IVA incluido.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**


MIRIAM TORRES SALGADO
ENCARGADA ADQUISICIONES SEP 1
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/ACG/MTS/EMS/HVM/hvm

DISTRIBUCION: Expediente de pago


BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL